



Derechos humanos en comercio exterior



**Dra. Christian Hiliana
Cisneros Güereca**

Especialista en
Derecho Fiscal.

**30
DE MAYO**



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



Derechos de los contribuyentes

ANTECEDENTES



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Bando de Hidalgo", promulgado en la ciudad de Guadalajara el 6 de diciembre de 1810, en el que se estableció: “Desde el feliz momento en que la valerosa nación americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo, que por espacio de cerca de tres siglos la tenía oprimida, uno de sus principales objetos fue extinguir tantas gabelas con que no podía adelantar su fortuna, mas como en las críticas circunstancias del día no se puedan dictar las providencias adecuadas a aquel fin, por la necesidad de reales que tiene el reino para los costos de la guerra, se atienda por ahora a poner el remedio en lo más urgente para las declaraciones siguientes: (...) 2º Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos, respecto de las castas que lo pagaban, y toda exacción que a los indios se les exija.”



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



“Declaración de los Sentimientos de la Nación” rubricada por José María Morelos y Pavón el 14 de septiembre de 1813, en su numeral 22 se postuló: “Que se quite la infinidad de tributos pechos e imposiciones que más agobian, y se señale a cada individuo un cinco por ciento en sus ganancias, ú otra carga igual ligera, que no oprima tanto, como la Alcabala² , el Estanco³ , el tributo y otros, pues con esta corta contribución, y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo podrá llevarse el peso de la Guerra y honorarios de empleados.”



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



La Organización de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 aprobó la “Declaración Universal de Derechos Humanos”, que constituye hoy día el documento defensor por antonomasia de los derechos humanos.

En esta Declaración se establecen derechos que si bien no son exclusivos de los contribuyentes les son propios como personas, tales como:

el derecho a la vida, a la libertad



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



y a la seguridad de su persona (artículo 3),
(ii) derecho a la igualdad ante la Ley (artículo 7),
(iii) derecho a la tutela jurisdiccional (artículo 8),
(iii) derecho de audiencia (artículo 10),
(iv) derecho y tutela de la propiedad individual y colectiva (artículo 17),
y (v) derecho al mínimo vital (artículo 25)



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), adoptada por el Estado Mexicano en la ciudad de San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 y publicada en el Diario Oficial de la Federación de 7 de mayo de 1981, se salvaguardan derechos fundamentales y se reconoce, de manera expresa en el artículo 8 denominado "Garantías judiciales", el derecho de toda persona a ser juzgada al amparo del debido proceso en materia penal, civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter, haciendo así extensiva la "tutela jurisdiccional" a las obligaciones que derivan de la relación tributaria.

- Pacto de San José

Ser oído con todas las garantías para la determinación de los derechos y obligaciones correspondientes en el orden fiscal;

la jurisdicción en todos los aspectos de la relación jurídica tributaria (material y formal);

el principio del juez natural (independiente e imparcial y establecido por la ley con anterioridad al caso en el que ha de fallar);

la indemnización de toda persona en caso de haber sido condenada en sentencia firme por error judicial, garantías en materia punitiva que se aplican respecto de los delitos y penas relacionados con el derecho tributario y las infracciones tributarias con sanciones punitivas para aquellos delitos previstos en el derecho pena



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- 23 de junio de 2005 que se publica la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente

Establece los derechos procedimentales, tales como:

informar al contribuyente de sus derechos al inicio de cualquier actuación de las autoridades si se trata de fiscalización,
sobre el derecho a corregirse y la indicación del medio de defensa procedente;
ser tratado con el debido respeto y consideración por los servidores públicos,
las actuaciones de las autoridades fiscales se lleven a cabo en la forma que les resulte menos onerosa

CPEUM en su artículo 31, fracción IV

- Proporcionalidad tributaria: radica, medularmente, en que "los sujetos pasivos deben contribuir al gasto público en función de su respectiva capacidad contributiva, debiendo aportar una parte adecuada de sus ingresos, utilidades, rendimientos, o la manifestación de riqueza gravada. Conforme a este principio los gravámenes deben fijarse de acuerdo con la capacidad económica de cada sujeto pasivo, de manera que las personas que obtengan ingresos elevados tributen en forma cualitativamente superior a los de medianos y reducidos recursos



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Equidad tributaria: implica el "derecho de todos los gobernados de recibir el mismo trato que quienes se ubican en similar situación de hecho



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Legalidad: consiste en que "la determinación de los sujetos pasivos de las contribuciones, su objeto y, en general, sus elementos esenciales, se encuentren en la ley y para ello es suficiente que en ellas se precisen en forma razonable, de manera que cualquier persona de entendimiento ordinario pueda saber a qué atenerse respecto de sus obligaciones fiscales."



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONTRIBUYENTES

- a. Universalidad
- Interdependencia e indivisibilidad
- Progresividad



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



Los derechos humanos y el comercio internacional



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- “ambos son expresiones del liberalismo, ingredientes esenciales del orden post Segunda Guerra Mundial;



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- el comercio internacional conlleva la idea de progresividad en el establecimiento de sus reglas —salvo los dos principios básicos del GATT/OMC, el de no-discriminación (nación más favorecida y trato nacional) y el de transparencia. “Además, mientras el primero es top down, estableciendo sus reglas desde arriba, el segundo es bottom up, donde las reglas se establecen en un proceso de negociaciones y trade-of



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Con relación a la efectividad de ambos sistemas, se puede decir que los mecanismos para la protección internacional de los derechos humanos han permanecido débiles en el ámbito internacional, al paso que el recién creado sistema de solución de controversias de la OMC se muestra como un sistema crecientemente eficaz en la protección de los derechos establecidos en las reglas del sistema multilateral de comercio.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Afirma que un sistema de comercio abierto y transparente es beneficioso para el avance en los derechos civiles y políticos y que la liberalización comercial ayuda a mantener la estabilidad política, la democracia y por consiguiente, los derechos humanos.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- e los derechos civiles y políticos son protegidos, difícilmente las reglas del librecambio, la transparencia y el acceso a mercados se verán afectados



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- los acuerdos de primera generación en ambos temas (comercio y derechos humanos) se contienen en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) de 1947/48 3y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948

- Los acuerdos de segunda generación, en el ámbito del comercio internacional, comprenden los acuerdos negociados durante las Negociaciones Comerciales Multilaterales conocidas como “Ronda Uruguay”⁵, realizadas en el período comprendido entre 1986 a 1994
- En el ámbito de los Derechos Humanos, la Carta Internacional de los Derechos Humanos, que comprende: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que entró en vigor el 23 de marzo de 1976 y sus dos Protocolos Facultativos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 3 de enero de 1976 y desde luego, la Declaración Universal de Derechos Humanos.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Los acuerdos de tercera generación se integran, para la región del continente americano, en el ámbito comercial, con los acuerdos regionales por los que se establecen zonas de libre comercio, tipo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte de 1994 (TLCAN o NAFTA) y sus acuerdos paralelos, de cooperación ambiental y de cooperación laboral, que entraron en vigor en la misma fecha junto con el TLCAN



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Derechos Humanos, con la Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en San José de Costa Rica en noviembre de 1969⁸ y en el ámbito internacional, la Conferencia de Estocolmo sobre medio ambiente de 1972⁹;
- la Carta mundial de la naturaleza de 1982¹⁰;
- el Convenio de Basilea de 1989¹¹;
- el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono de 1985¹²;
- el Convenio Marco de la Diversidad Biológica de 1992¹³;
- la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992¹⁴, entre otros importantes convenios internacionales sobre la defensa del medio ambiente



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Los acuerdos de cuarta generación son aquellos en los que se incorporan disposiciones para impulsar el crecimiento del comercial internacional, en armonía con la vigencia y defensa de los derechos humanos, especialmente aquellos vinculados al medio ambiente y a los derechos laborales. Estos acuerdos se localizan, como ejemplo, en los acuerdos comerciales suscritos por la Comunidad Europea-Unión Europea con sus socios comerciales, de los que sobresale, por ser el primer acuerdo de este tipo firmado por la Comunidad Europea- Unión Europea con un país del continente Americano, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación celebrado entre México y la Unión Europea, acuerdo que incluye el Tratado de Libre Comercio México-Europa, de fecha julio del 200015;

- y en el ámbito de los derechos humanos, sobresalen por su importancia, los acuerdos que se refieren a la defensa del medio ambiente y el desarrollo sustentable, entre los que mencionamos, como ejemplo, los siguientes:
- el Protocolo de Kioto de 1997¹⁶; el Convenio marco de la diversidad biológica de 1992;
- el Protocolo ambiental de Cartagena 2000¹⁷ y la Cumbre Clima de Paris de 2015¹⁸

- dentro del sistema de las Naciones Unidas que tuviera como competencia los temas relevantes del comercio internacional, el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio inició su vigencia el primero de enero de 1948
- se convirtió en el único acuerdo internacional que contenía las normas jurídicas aplicables a los intercambios comerciales entre los estados suscriptores.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



Carta de la Habana

- **ARTÍCULO 1 RECONOCIENDO** que las Naciones Unidas están resueltas a crear las condiciones de estabilidad y de bienestar que son necesarias para mantener relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones,
- **LAS PARTES** de esta Carta se comprometen, en los asuntos de comercio y empleo, a cooperar entre sí y con las Naciones Unidas



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Con el propósito de REALIZAR los objetivos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, especialmente el logro de niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social, previstos en el Artículo 55 de dicha Carta

- A TAL EFECTO, se comprometen, individual y colectivamente, a promover medidas de carácter nacional e internacional destinadas a alcanzar los siguientes objetivos:
- 1. Asegurar un volumen considerable y cada vez mayor de ingreso real y demanda efectiva; aumentar la producción, el consumo y el intercambio de bienes y contribuir así al equilibrio y a la expansión de la economía mundial.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- el artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas: “Artículo 55 Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- a. niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social; (destacado agregado)
- b. La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- c. el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.”
(destacado agregado)

- “La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo:
- Considera que, en relación con el mantenimiento del empleo total para los países que necesitan o emplean trabajadores, estacionales o temporales, así como para los que los suministran, resulta ventajosa la adopción de reglamentaciones que garanticen mutuamente sus intereses respectivos y protejan tanto a los trabajadores migrantes como a los nacionales, contra competencia o tratamiento no equitativos;”



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- “Los gobiernos.... (suscriptores del GATT) Reconociendo que sus relaciones comerciales y económicas deben tender al logro de niveles de vida más altos, a la consecución del pleno empleo y de un nivel elevado, cada vez mayor, del ingreso real y de la demanda efectiva, a la utilización completa de los recursos mundiales y al acrecentamiento de la producción y de los intercambios de productos,” (r



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- **Artículo 10.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- **Artículo 40.-** La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.
- Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.
- Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.
- El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



TLC

- Para América Latina, el acceso al mercado y su impacto en la agricultura es de vital importancia para la seguridad alimentaria, pues este sector es una fuente fundamental de financiamiento y de subsistencia en la región.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- El acceso a los mercados tiene como objetivo la eliminación gradual de los aranceles en la exportación de las mercancías por sectores productivos, las medidas no arancelarias y las salvaguardias.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Este subsidio les permite a los agricultores disminuir los costos y vender más barato, por lo que ante el hecho de que la mayoría de los gobiernos latinoamericanos subsidian poco o nada a sus agricultores, y más aún, los TLC eliminan dichos subsidios, esta situación los coloca en desventaja y desigualdad frente a los agricultores estadounidenses, provocando consecuencias negativas para su subsistencia, el desarrollo del campo y la soberanía alimentaria



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- la agricultura mexicana vive una grave crisis a tal grado que se compra en el exterior el 50% del arroz y el 40% de la carne que se consume



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- a la propiedad intelectual, si bien teóricamente es un tema que debería establecer un equilibrio entre el interés de los creadores de productos socialmente útiles y los intereses de la sociedad, en virtud del Acuerdo sobre Comercio de Propiedad Intelectual



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- a propiedad intelectual tradicional no está protegida, la regulación permite, mediante una pequeña modificación, apropiarse de esos conocimientos por parte de cualquiera y tener el monopolio.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- También se limita la posibilidad de producir medicinas genéricas más accesibles pese a que la Declaración Ministerial de Doha del 2001 en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC),
- estableció el principio de que la salud pública debe tener prioridad frente a los intereses comerciales¹¹.

- 1.1 de la Convención Americana, cuando un Estado permita concesiones para la explotación de recursos naturales debe garantizar la participación efectiva de los miembros de los pueblos con relación a todo plan de desarrollo, inversión, exploración o extracción que se lleve a cabo dentro de sus territorios; que dichos pueblos se beneficien razonablemente del plan que se lleve a cabo; y que no se emita ninguna concesión dentro de tales territorios a menos y hasta que entidades independientes y técnicamente capaces, bajo la supervisión estatal, realicen un estudio previo de impacto social y ambiental



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- El medio ambiente como producto. En este caso al medio ambiente se le trata como objeto de uso. En otros casos nos encontramos con la utilización de una parte del medio ambiente, por ejemplo, recursos naturales renovables o no.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- El medio ambiente como servicio.
- En este caso, puede utilizarse para la satisfacción de necesidades no cuantificables.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- El medio ambiente como objeto de las finanzas internacionales. La generación de proyectos financiados sobre determinados recursos. *b.* El medio ambiente como sujeto en el comercio internacional

- En el caso de los productos y servicios, se impone la consideración de protección al medio ambiente. Un caso clásico es el tema de los envases de productos o la prestación de servicios que deben adecuarse a las normas ISO 14000.
- Actualmente, inclusive, se estudia en determinados países la consideración al medio ambiente frente a los préstamos que se deben efectuar a países subdesarrollados



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Por ejemplo, en los últimos años las exportaciones agrícolas procedentes de la Unión Europea (UE) han ejercido una considerable presión a la baja sobre los precios de los alimentos en los países en desarrollo, como la leche en polvo de Burkina Faso y Bangladesh o la carne de pollo procedente de Ghana.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Muchos pequeños productores han quedado sumidos en la pobreza, o incluso expulsados de los mercados, siendo las mujeres las principales afectadas. Tales exportaciones han llevado a violaciones del derecho humano a la alimentación y de otros derechos sociales, y han socavado los esfuerzos por mejorar la sostenibilidad y reducir los impactos climáticos de la producción y el consumo.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- la demanda de abolir los impuestos a la exportación puede generar una mayor explotación de los recursos **mineros, un sector en el que son excesivamente frecuentes los daños medioambientales** y los efectos climáticos, así como las violaciones de los derechos humanos, incluida la expropiación de la tierra en detrimento de los medios de subsistencia de las mujeres



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- reforma de los acuerdos de comercio e inversión con el objetivo de garantizar que el espacio nacional de acción reservado a la protección de los derechos humanos no se restrinja sino que se amplíe

- o incluir los derechos humanos en las cláusulas de excepción en los acuerdos de comercio e inversión para garantizar que las disposiciones de dichos acuerdos no obstaculicen la adopción de medidas encaminadas al respeto, la protección o el ejercicio de los derechos humanos, así como el respeto de los principios democráticos y el imperio de la ley en sus acciones nacionales e internacionales



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- incluirían el establecimiento de un mecanismo de reclamación para la sociedad civil y darían margen para poder enmendar las cláusulas más problemáticas de los acuerdos comerciales.

- el CETA, (Acuerdo Económico y Comercial Global firmado entre la UE y Canadá), no incluye ninguna disposición que pudiera considerarse como una aplicación de los Principios Rectores, ni siquiera en el caso de la cláusula sobre el “derecho a regular” que no menciona las obligaciones en materia de derechos humanos.
- Lo mismo ocurre con la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) negociada entre la UE y los Estados Unidos, como lo demuestra un estudio encargado por CAFOD



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- una cláusula específica de supremacía, o a través de requisitos que garanticen el respeto de los derechos humanos en las controversias en materia de comercio e inversión, y a través de la inclusión de obligaciones y cláusulas en materia de derechos humanos en futuros acuerdos de comercio e inversión.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- El Tratado podría exigir a los Estados la realización de evaluaciones de impacto en materia de derechos humanos antes, durante y al final de las negociaciones de un nuevo acuerdo de comercio e inversión, y revisar periódicamente el impacto de dicho acuerdo sobre los derechos humanos.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- a los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas, los pequeños productores, los trabajadores informales, los niños y las personas discapacitadas; y a las obligaciones de los Estados derivadas de los derechos humano



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- INCLUIR OBLIGACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS REGÍMENES DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN Y DE GARANTÍAS DE INVERSIONES



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- El Tratado sobre empresas y derechos humanos podría especificar las obligaciones de las agencias de crédito a la exportación y de garantías de inversiones.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- derechos humanos y al medio ambiente antes de financiar y respaldar parcialmente la construcción de dos centrales eléctricas de carbón en Sudáfrica. La extracción del carbón y las centrales eléctricas de carbón tienen efectos negativos sobre los derechos humanos de las comunidades locales, especialmente los relacionados con el medio ambiente como el derecho al agua, a la alimentación y a la salud.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Los créditos a la exportación y los seguros o garantías de inversiones desempeñan un papel fundamental en el contexto de las actividades de las empresas y los derechos humanos, tal y como se menciona en los Principios Rectores de las Naciones Unidas.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Los incentivos económicos para los inversores extranjeros o para las empresas exportadoras no suelen abordarse en los acuerdos de comercio y de inversión (excepto en el caso del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones)

- incentivos tienen un impacto considerable en la situación de los derechos humanos en el país importador o en el país de destino.
- La mayoría de los sistemas nacionales de créditos a la exportación y de garantías de inversiones se basan en leyes o políticas nacionales ya que, más allá de los enfoques voluntarios de la OCDE, no existen normas internacionales de obligado cumplimiento para las agencias de garantías de inversiones o de crédito a la exportación.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- las cláusulas de excepción general en los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a fin de lograr que los acuerdos comerciales tengan la flexibilidad necesaria para que los miembros de la OMC cumplan sus obligaciones con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos

- La liberalización del comercio de los productos agrícolas puede generar oportunidades de exportación en los países exportadores de productos agrícolas y promover el crecimiento y el desarrollo.
- No obstante, los pequeños agricultores tal vez no tengan la capacidad necesaria para producir suficientes cultivos de exportación e incluso pueden tener que enfrentarse a una mayor competencia respecto de los recursos, incluida la tierra, con lo que quedan al margen de los posibles beneficios del comercio



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- La primera es la excepción por la que se permite a los Estados adoptar medidas para proteger la moral pública





DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- La segunda es la excepción por la que se permite la adopción de medidas de protección de la vida o la salud humana, animal y vegetal



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- La tercera permite la adopción de medidas para proteger el orden público. Aparece en el Acuerdo sobre los ADPIC, el Acuerdo sobre Contratación Pública y el AGCS; su omisión en el GATT no debe considerarse significativa²



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- la exclusión de las normas de derechos humanos sobre la base del sentido corriente que haya de atribuirse a los términos. A este respecto, "en el mundo moderno, la propia idea de la moralidad pública ha pasado a ser indisociable del interés que suscitan la personalidad, la dignidad y la capacidad humanas, tal como se pone de manifiesto en los derechos fundamentales.

el apartado b) del artículo XX del GATT.

- a prohibición de la importación de cigarrillos no estaba justificada de conformidad con el apartado b) del artículo XX, dado que no podía demostrarse que esa medida hubiese servido para reducir realmente el número de fumadores en el país y dado que había otros métodos eficaces para lograr tal objetivo normativo.
- No obstante, "el Grupo Especial observa que, sin duda, esta disposición permita a las partes contratantes dar prioridad a la salud de las personas sobre la liberalización del comercio"

- El Grupo Especial observa que normalmente una prohibición de la publicidad de los cigarrillos estaba justificada por razones de salud pública y podía encontrar apoyatura en el apartado b) del artículo XX33.
- El derecho de los Estados miembros a determinar el nivel de protección que juzgaran necesario se destacó en el caso de la Comunidad Europea "es incuestionable que los miembros de la OMC tienen derecho a determinar el grado de protección de la salud que consideran apropiado en una determinada situación"3



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4191/2018

Dolor Procedimiento administrativo. Por oficio 800-02-02-00-00- 2014-13396 de diecisiete de diciembre de dos mil catorce, dictado dentro del procedimiento administrativo 21/165/AGA/3725/MHR/2014



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- a Administración Central de Normatividad Aduanera del Servicio de Administración Tributaria canceló a Miguel Ángel Huerta Rodríguez la patente de agente aduanal número 1418, porque consideró que efectuó trámites del despacho aduanero sin el permiso de las autoridades competentes, de conformidad con el



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- artículo 165, fracción II, inciso b, de la Ley Aduanera. Así como que había iniciado el procedimiento dentro del plazo previsto en el artículo 167, párrafo segundo, del aludido ordenamiento, en razón de que la autoridad competente tuvo conocimiento de los hechos mediante el oficio 800-02-02-00-00-2014-9783 hasta el veintinueve de agosto de dos mil catorce



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- El tribunal colegiado estimó que el artículo 167, párrafo tercero, de la Ley Aduanera, vigente a partir de dos mil trece, al establecer que la autoridad aduanera contará con un plazo de dos años posteriores a la fecha de conocimiento de la realización de los hechos u omisiones que las configuraren, para darlos a conocer, violaba el principio de inmediatez inmerso en la garantía de seguridad jurídica del artículo 16 constitucional



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Lo anterior, debido a que, de conformidad con lo determinado por la Segunda Sala, el plazo para dar a conocer los hechos u omisiones al agente aduanal debía de ser inmediato; de ahí que si el precepto impugnado otorgaba hasta dos años a la autoridad para iniciar el procedimiento sancionador, era incuestionable lo injustificado, excesivo y arbitrario del artículo,



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- así como que al otorgar ese plazo, en el supuesto de encontrar una ilicitud en la actuación del agente aduanal, era incuestionable que la sociedad era la realmente afectada, ya que durante dos años el agente aduanal estaría ejerciendo su profesión estando su conducta cuestionada.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- recisó que se transgredía el principio de progresividad al corresponder al legislador justificar la regresión en cuanto al alcance y tutela del derecho de inmediatez previamente reconocido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo cual no aconteció, al no advertirse así de la exposición de motivos del artículo reformado la razón por la cual se fijó un plazo de dos años
- Inmediartez y seguridad jurídica



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Artículo 17.- Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.
- La justicia no ampara ni protege



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



en el Amparo Directo en Revisión 1954/2021, se desaplica la norma declarada inconstitucional (fracción III de la referida Regla 1.4.14. vigente en 2018),

- y se tiene por colmado el requisito del acreditamiento de los exámenes psicotécnico y de conocimientos exigidos por el artículo 159 fracción IX de la Ley Aduanera, **tomando en cuenta únicamente los exámenes aprobados por el C. Salvador Bojalil Puente, consistentes en el examen de conocimientos y la primera etapa del examen psicotécnico, señalados en el numeral 3 inciso b) de la presente resolución.**



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- En ese sentido, se estima que el hecho de que ni la fracción IX del artículo 159 de la Ley Aduanera, ni la fracción III de la regla 1.4.14, de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018, ni alguna norma establezcan el procedimiento para la aplicación de la prueba psicotécnica, se vulneran los derechos humanos de seguridad y certeza jurídica en perjuicio de la parte quejosa.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Aunado a lo anterior, es de destacar que el referido manual (de Procedimientos del Centro de Evaluación y Desarrollo Humano de la Procuraduría General de la República) sí aparece publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil cinco (que resulta aplicable en la época en que se realizó al ahí quejoso la prueba de polígrafo),.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- el cual permite que cualquier persona que vaya a ser sometida a la referida evaluación poligráfica tiene la certeza de cuáles son los parámetros bajo los cuales será realizada la misma



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- De manera que ese precedente no resulta aplicable en el caso que nos ocupa, pues como se precisó, el Manual de Procedimientos 16.2.2,



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Reclutar, Seleccionar y Contratar vigente del Servicio de Administración Tributaria, no se encuentra publicado en algún medio de difusión para que se tenga certeza de su contenido, aunado a que de la lectura del mismo,



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- como se indicó, tampoco se precisan los parámetros o pautas para que se lleve a cabo la aplicación de la prueba psicotécnica a algún aspirante para que obtenga la patente de agente aduanal



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Por tanto, esta Segunda Sala determina que la conclusión alcanzada por el Tribunal Colegiado del conocimiento resulta correcta al considerar que la regla que nos ocupa viola los referidos derechos humanos en perjuicio del quejoso, al no prever ningún elemento, parámetros o pautas para la aplicación de la prueba psicotécnica, dejando al arbitrio de la autoridad el tipo y método para evaluar dicha probanza, pues como se vio no existe una norma técnica que prevea la forma en que se puede llevar a cabo el referido



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



Derecho a la no Discriminación y la materia fiscal.

- Otro requisito para obtener la patente de agente aduanal es no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso y en el caso de haber sido agente o apoderado aduanal, su patente o autorización no hubieran sido canceladas.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Discriminación *“es el acto de tratar a un individuo o a un grupo de personas de una manera ilegal o desfavorable por motivos de raza, color, sexo, nacionalidad, idioma, religión u origen social”*



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Por lo que el hecho de tener como requisito que para la patente de agente aduanal la persona no haya sido condenada por delito doloso, le da un trato desfavorable a la persona

- al establecer que al agregar como requisito no haber sido condenado por un delito doloso, la autoridad reconoce que el sistema penitenciario mexicano, no cumple con el principio de rehabilitación, por lo que las personas no se encuentran aptas para la readaptación en la sociedad, lo cual implicaría un terrible fracaso en el sistema penitenciario del país.
- *Este derecho va aparejado al principio de legalidad y se encuentra en el artículo 13 de la Constitución Federal: “Nadie puede ser juzgado por las leyes privativas ni por tribunales especiales*



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Siendo evidente que se violenta claramente la garantía constitucional establecida en el artículo 22 de la Carta Magna que a la letra dice:
- *“artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.”*,



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- ya que se le está imponiendo una marca, a las personas que cometen un delito, siendo que esta persona en teoría compurgó su pena y se encuentra readaptada en términos del artículo 18 Constitucional



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



Control difuso

- El **control difuso de constitucionalidad** y convencionalidad constituye una obligación para los jueces mexicanos y, en general, para las autoridades de todos los niveles, cuyo propósito radica principalmente en alcanzar el pleno respeto y garantía de los derechos fundamentales



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- control de convencionalidad” con el Principio de interpretación conforme, así como con el principio pro personae y con el concepto de bloque de constitucionalidad, en el presente escrito se retomarán en lo pertinente



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- las autoridades judiciales del ámbito local, pues reciben un encargo de primer nivel que reconoce y valida su competencia y capacidades para interpretar directamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las normas internacionales sobre derechos humanos que a ésta se integran como un bloque de derechos de rango constituciona



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO EN UN MODELO DE CONTROL DIFUSO DE CONSTITUCIONALIDAD

- De conformidad con lo previsto en el artículo 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades del país, dentro del ámbito de sus competencias, se encuentran obligadas a velar no sólo por los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal, sino también por aquellos contenidos en los instrumentos internacionales celebrados por el Estado Mexicano,



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- adoptando la interpretación más favorable al derecho humano de que se trate, lo que se conoce en la doctrina como principio pro persona. Estos mandatos contenidos en el artículo 10. constitucional, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 10 de junio de 2011,



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- deben interpretarse junto con lo establecido por el diverso 133 para determinar el marco dentro del que debe realizarse el control de convencionalidad ex officio en materia de derechos humanos a cargo del Poder Judicial, el que deberá adecuarse al modelo de control de constitucionalidad existente en nuestro país.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Es en la función jurisdiccional, como está indicado en la última parte del artículo 133 en relación con el artículo 10. constitucionales, en donde los jueces están obligados a preferir los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales, aun a pesar de las disposiciones en contrario que se encuentren en cualquier norma inferior



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- .Si bien los jueces no pueden hacer una declaración general sobre la invalidez o expulsar del orden jurídico las normas que consideren contrarias a los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados (como sí sucede en las vías de control directas establecidas expresamente en los artículos 103, 105 y 107 de la Constitución), sí están obligados a dejar de aplicar las normas inferiores dando preferencia a las contenidas en la Constitución y en los tratados en la materia



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



Recurso de revocación

- El **recurso de revocación** es un medio de defensa legal no jurisdiccional que tiene a su disposición el contribuyente para impugnar un acto o resolución ante la propia autoridad que lo emitió.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- El recurso de revocación un medio de defensa legal no jurisdiccional que tiene a su disposición el contribuyente para impugnar un acto o resolución ante la propia autoridad que lo emitió

- Te permite impugnar actos o resoluciones definitivas de la autoridad fiscal federal si consideras que no fueron emitidos tomando en cuenta las disposiciones legales.
- Debes dar argumentos y exhibir pruebas que amparen tu pretensión, cuando la autoridad los analice y las valore, emitirá una resolución, la cual puede consistir en: dejar sin efectos el acto, confirmarlo o modificarlo, mandar reponer el procedimiento u ordenar se emita uno nuevo o que lo sustituya, o bien desecharlo por ser improcedente, tenerlo por no interpuesto o sobreseerlo, en su caso.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Código Fiscal de la Federación, artículos 18, 19, 42, 116, 117, 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 133-B, 133-C, 133-D, 133-E, 133-F, 133-G, 134 y 175

NATURALEZA DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

- El recurso administrativo es una defensa de los intereses del promovente ante el Estado, por lo que no se trata de un litigio de partes en pugna.
- En relación con lo apuntado, Nava Negrete ha escrito: "Es el recurso administrativo un procedimiento desarrollado en la esfera de la administración y no un proceso o juicio ni rúa jurisdiccional promovida ante un tribunal.

- caracteres importantes del recurso administrativo, como:
- a) que ha de hacerse valer ante la autoridad cuya resolución o actos se pretende impugnar con el mismo;
- b) que con el mismo se pretende motivar a la responsable a que antes estudió, a efecto de que emita diversa resolución, que según el promovente se ajuste a derecho, y, consecuentemente, le libere de la situación en que la anterior lo ha puesto.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Nuestra Constitución ha sido precisa en lo que a defensa de los intereses de los agraviados se refiere; la letra del artículo 16 no deja lugar a duda del propósito que el Constituyente tuvo al redactarlo: "Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento".



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



Juicio contencioso

- Este artículo pretende destacar los criterios jurídicos de las sentencias emitidas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emitida en los juicios contenciosos administrativos que hayan emitido en materia de migración y refugio en el periodo comprendido entre 2014-2019. Se profundizará en las principales aportaciones de las sentencias emitidas a la luz de la reforma constitucional de 2011, y en los criterios sustentados por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los casos resueltos en materia migratoria en donde la autoridad responsable ha sido el Instituto Nacional de Migración. Se destacarán los alcances y límites en la protección de los derechos fundamentales de las personas migrantes que ha realizado el Tribunal Federal de Justicia Administrativa



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- se encuentra dividido en lo que comúnmente denominamos Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, esto de acuerdo con lo señalado en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Este artículo de nuestra Carta Magna es preciso, al señalar que no podrán reunirse dos o más poderes en una sola persona, esto a fin de mantener el equilibrio y la autonomía entre los mismo



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- la revisión constitucional de la normatividad o de los actos de la administración, es lo que denominamos “medios de control constitucional”. De acuerdo con Soto Flores¹, algunos de los medios de control constitucional que se encuentran establecidos en la normatividad mexicana son:



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- El juicio de amparo (artículos 103 y 107 constitucionales)
- Las controversias constitucionales (artículo 105, fracción I)
- Las acciones de inconstitucionalidad (artículo 105, fracción II)
- El juicio político (artículo 110)
- El procedimiento seguido ante los organismos públicos autónomos protectores de derechos humanos (artículo 102-B)



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Los citados medios de control constitucional tienen precisamente la consigna de limitar el poder público dentro del mismo Estado



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- En el marco jurídico mexicano actual, el principio de legalidad está contenido en el artículo 14 de la cpeum, de donde podemos desprender los siguientes:⁷
- Su emisión debe ajustarse al procedimiento previsto para tal fin.
- Debe ser conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.
- Debe constar por escrito.
- Debe ser emitido por autoridad competente.
- Debe encontrarse debidamente fundado y motivado



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- La diferencia entre el control de legalidad y el control constitucional de los actos de la administración pública ya no es tan determinante, después de la reforma constitucional de 2011



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- “Con la expresión ‘control difuso’ nos referimos a la facultad que tienen todos los órganos jurisdiccionales, en vía de excepción, de estudiar la constitucionalidad de normas generales, especialmente, y omitir su aplicación en un caso concreto o, si se tratare de actos *stricto sensu*, declarar su nulidad



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- “Con la expresión ‘control difuso’ nos referimos a la facultad que tienen todos los órganos jurisdiccionales, en vía de excepción, de estudiar la constitucionalidad de normas generales, especialmente, y omitir su aplicación en un caso concreto o, si se tratare de actos *stricto sensu*, declarar su nulidad



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- **Artículo 1º Constitucional**: *“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de
- *universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley*

- la aplicación de los derechos humanos en el derecho mexicano y en la propia [constitución](#), lo que se traduce a que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y que, en consecuencia, el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley, lo cual conlleva a que las autoridades actúen atendiendo a todas las personas por igual, con una visión interdependiente, ya que el ejercicio de un derecho humano implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos vinculados, los cuales no podrán dividirse, y todo habrá de ser de manera progresiva, prohibiendo cualquier retroceso en los medios establecidos para el ejercicio, tutela, reparación y efectividad de aquéllos.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- La protección de los derechos humanos es una restricción al ejercicio del poder estatal. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, determinó que el individuo puede invocar violación a sus derechos protegidos por la [Convención Americana sobre Derechos Humanos](#), incluso cuando ésta derive de la afectación a personas jurídicas.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- el control de convencionalidad ex officio no sólo puede estar orientado a la tutela de las personas físicas, sino también a las jurídicas, cuando se protejan derechos que son compatibles con su naturaleza, como son los derechos y libertades de acceso a la justicia, seguridad jurídica y legalidad.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Las personas morales también tienen el derecho a gozar de los Derechos fundamentales constituidos por los Derechos Humanos y así se ha pronunciado el Poder Judicial Federal al señalar que las personas morales o jurídicas son sujetos protegidos por el [artículo 1º constitucional](#), por lo que deben gozar de los derechos fundamentales constituidos por los Derechos Humanos reconocidos en la propia [Constitución](#) y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, siempre y cuando sean acordes con la finalidad que persiguen, por estar encaminados a la protección de su objeto social.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- derecho a la igualdad ante la ley, libertad de asociación, la inviolabilidad del domicilio, a la información, a los derechos en materia tributaria , derecho de peticion y de acceso a la justicia



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL CONTRA LA OMISIÓN DE ACTUALIZAR Y CALCULAR LOS INCREMENTOS A UNA PENSIÓN. PARA QUE PROCEDA, DEBE EXISTIR UNA RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD QUE DÉ RESPUESTA, EXPRESA O FICTA, A UNA PETICIÓN EN ESE SENTIDO

- - Que la promovente sólo reclama que la autoridad demandada ha sido omisa en incrementar y/o actualizar su pensión con motivo del incremento de pensión, de acuerdo al aumento del sueldo básico de los trabajadores en activo; esto es, lo que se plantea no versa sobre la impugnación de una resolución definitiva expresa o ficta, acto administrativo o procedimiento, que nieguen, reduzcan o concedan una pensión.

-
- Las garantías mencionadas subyacen en el derecho fundamental de acceso a la justicia, previsto en el artículo 17 constitucional, y detallan sus alcances en cuanto establecen lo siguiente:
-
- 1. El derecho de toda persona a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un Juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella o por la determinación de sus derechos y obligaciones del orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter;



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



DERECHOS HUMANOS EN MATERIA FISCAL



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



Definición Derechos Humanos

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

- Los **derechos económicos, sociales y culturales** (siglas **DESC**) son los derechos humanos socioeconómicos, que se diferencian de los derechos civiles y políticos.
- Los derechos económicos, sociales y culturales se incluyen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (DUDH) y se desarrolla su protección en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966. Ejemplos de estos derechos incluyen el derecho a la alimentación, el derecho a la vivienda, y el derecho a la salud.
- El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales permite la reclamación por incumplimiento de cualquiera de estos derechos ante el *Comité DESC* con sede en Ginebra



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



Derechos económicos

El **Derecho económico** es el conjunto de principios y de reglas de diversas jerarquías, generalmente de un gran **Derecho** público, que inscritas en un orden público **económico** plasmado en la Constitución Política o carta fundamental, facultan al Estado para planear indicativa o imperativamente el desarrollo **económico** y social de un país y regular la cooperación **humana** en las actividades de creación, distribución, cambio y consumo de la riqueza generada por el sistema **económico**, así como indicar los lineamientos a los cuales se someterá la actividad privada.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La **Corte Interamericana de Derechos Humanos** (acrónimo: Corte IDH) es un órgano judicial autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que tiene su sede en San José de Costa Rica. Su propósito es aplicar e interpretar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados de derechos humanos a los cuales se somete el llamado Sistema Interamericano de Derechos Humanos.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



Sentencia Cantos contra Argentina

De la Convención Americana

Artículo 1 (Obligación de respetar los derechos.) , Artículo 2 (Deber de adoptar disposiciones de derecho interno) , Artículo 21 (Derecho a la propiedad privada) , Artículo 25 (Protección Judicial) , Artículo 8 (Garantías Judiciales)



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



hechos

-Los hechos del presente caso se desarrollan a comienzos de la década de 1970, cuando el señor José María Cantos era dueño de un importante grupo empresarial en la Provincia de Santiago del Estero, en Argentina. En marzo de 1972, la Dirección General de Rentas de la Provincia, con base en una presunta infracción a la Ley de Sellos, realizó una serie de allanamientos en las dependencias administrativas de las empresas del señor Cantos. Se llevaron la totalidad de la documentación contable, libros y registros de comercio, comprobantes y recibos de pago, así como también numerosos títulos valores y acciones mercantiles. Ello causó un perjuicio económico a la empresa.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- Desde marzo de 1972 el señor Cantos planteó distintas acciones judiciales en defensa de sus intereses. Con motivo estas acciones intentadas por el señor Cantos, éste fue objeto de sistemáticas persecuciones y hostigamientos por parte de agentes del Estado. El 17 de septiembre de 1996 la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó sentencia rechazando la demanda presentada por el señor Cantos y le ordenó pagar las costas del proceso



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- La Corte resuelve,

(i) Requerir al Estado que adopte todas las medidas que sean necesarias para dar efectivo y pronto cumplimiento a los puntos resolutivos pendientes de acatamiento de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas en el presente caso, de acuerdo con lo considerado en la presente Resolución, y con lo estipulado en el artículo 68.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

(ii) Solicitar al Estado que presente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a más tardar el 13 de noviembre de 2010, un informe en el cual indique todas las medidas adoptadas a fin de cumplir con lo ordenado por la Corte en la Sentencia.



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- (iii) Solicitar a la representante de la víctima y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que presenten las observaciones que estimen pertinentes al informe del Estado, mencionado en el punto resolutivo anterior, en los plazos de cuatro y seis semanas, respectivamente, contados a partir de la recepción del referido informe.

- (iv) Continuar supervisando los puntos pendientes de cumplimiento de la Sentencia sobre fondo, reparaciones y costas de 28 de noviembre de 2002.
- (v) Requerir a la Secretaría que notifique la presente Resolución al Estado, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la víctima

la número 17/2012, PRODCON

- relativa al embargo ejecutado a una cuenta bancaria del contribuyente en la que se le deposita su pensión del IMSS, en contravención a lo establecido en el artículo 157, fracción XI, del Código Fiscal de la Federación, la PRODECON funda su actuación en los tres primeros párrafos del artículo 10. constitucional, además cita diversos artículos y numerales de diversos instrumentos internacionales, como son la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el Protocolo de San Salvador, referentes todos ellos al derecho de seguridad social de las personas, para concluir que existe una “grave” violación a los “derechos humanos fundamentales” (sic) del contribuyente en sus derechos fundamentales de legalidad, seguridad jurídica y social, así como del mínimo vital, actuando incluso como un organismo de protección de derechos humanos a que se refiere el apartado B del artículo 102 constitucional como si tuviera la misma naturaleza de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)



DIGITALIZADO EL CONOCIMIENTO EN
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



25/01/2022 PRODECON

INMOVILIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS.- ES INDEBIDO QUE LA AUTORIDAD RECAUDADORA MANTENGA DICHA MEDIDA SOBRE DEPÓSITOS DE UN CONTRIBUYENTE, PESE A QUE EXISTE EVIDENCIA DE QUE A UN TERCERO (HOMONIMO) SE LE PERMITIÓ UTILIZAR SU R.F.C. CON MOTIVO DE UN TRAMITE DE E.FIRMA Y ELLO TUVO COMO CONSECUENCIA QUE A LA PROMOVENTE SE LE ASIGNARAN OBLIGACIONES QUE NO LE CORRESPONDEN Y CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO SE DETERMINARON LOS CRÉDITOS FISCALES QUE SUSTENTAN LA INMOVILIZACIÓN.

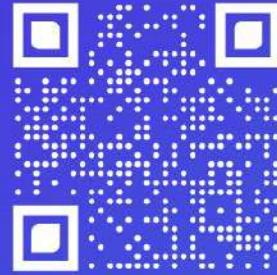
- Refirió que con motivo de lo anterior, el 27 de enero de 2020 presentó ante la autoridad recaudadora un escrito a través del cual solicitó la desinmovilización de sus cuentas bancarias y que se le informara respecto de la supuesta homonimia, sin que hubiese obtenido respuesta.
- Por lo anterior, acudió a esta Procuraduría con el propósito de que las autoridades involucradas le dieran a conocer la respuesta recaída a su escrito y le informaran el motivo por el cual fueron inmovilizados sus depósitos bancarios, así como el procedimiento a seguir a fin de que se desinmovilicen

TLC MAGAZINE MÉXICO



HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:

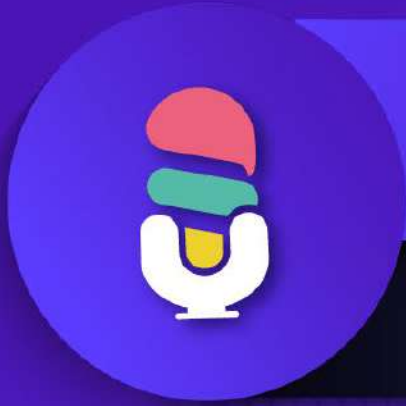


Spotify®



Apple Podcasts





EL DATO PEQUE DEL TRUEQUE

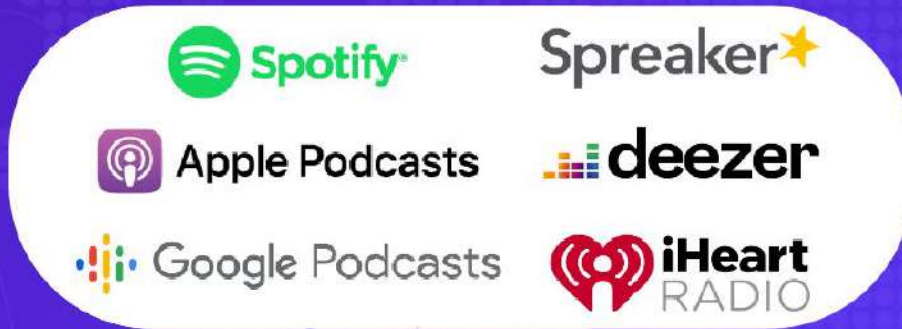
COMERCIO EXTERIOR | ADUANAS | FISCAL



Datos pequeños pero sustanciales de liderazgo, cumplimiento, fiscal, comercio exterior y aduanas con un toque humano.



Podcast disponible en:



Encuentra los videos en:



TLC Asociados SC



**DR. OCTAVIO
DE LA TORRE**